



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1330 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 NOV. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 382-2024/GRJ/GRDS/DRTPE/DR de fecha 26 de noviembre de 2024, remitido por la Abog. Diana Roxana Conde Montoya, Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 382-2024/GRJ/GRDS/DRTPE/DR de fecha 26 de noviembre de 2024, remitido por la Abog. Diana Roxana Conde Montoya, Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre de la **TAP MOSQUERA QUINTANA LIANA CECILIA**, para llevar a cabo el evento denominado **“ENCUENTRO DE JOVENES EMPRENDEDORES POR LA FORMALIZACION LABORAL Y EMPRESARIA EN JUNIN”**, a realizarse el día 26 de noviembre de 2024, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 10074 por el monto de S/. 12,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP MOSQUERA QUINTANA LIANA CECILIA**, para llevar a cabo el evento denominado **“ENCUENTRO DE JOVENES EMPRENDEDORES POR LA FORMALIZACION LABORAL Y EMPRESARIA EN JUNIN”**, a realizarse el día 26 de noviembre de 2024, por el monto de S/. 12,000.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
BOG. N°:	25/4447
EXR. N°:	12/4521



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP MOSQUERA QUINTANA LIANA CECILIA**, para llevar a cabo el evento denominado **“ENCUENTRO DE JOVENES EMPRENDEDORES POR LA FORMALIZACION LABORAL Y EMPRESARIA EN JUNIN”**, a realizarse el día 26 de noviembre de 2024, por el monto de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META : 143

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 2. 7. 11. 5	12,000.00
MONTO TOTAL	S/. 12,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para llevar a cabo el evento denominado **“ENCUENTRO DE JOVENES EMPRENDEDORES POR LA FORMALIZACION LABORAL Y EMPRESARIA EN JUNIN”**, a realizarse el día 26 de noviembre de 2024, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP MOSQUERA QUINTANA LIANA CECILIA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

.....
YO. **28 NOV. 2024**

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL